



DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Lugar y fecha: San Pedro del Ycuamandyyú, 20 de mayo de 2025.

UOC Convocante (*): Gobernación de San Pedro

Unidad o área requirente (*): Secretaría de Obras Públicas

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. Arsenio Agüero

Dependencia y cargo que desempeña (*): Secretario de Obras Públicas

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

La Secretaría de Obras solicita iniciar el llamado a licitación para la ejecución de obras varias en el Polideportivo Vicente Ignacio Iturbe (mantenimientos, reparaciones, construcciones). Para el efecto, esta Secretaría ha hecho un relevamiento de los rubros necesarios para la correcta ejecución de los trabajos necesarios de remodelaciones, construcciones y equipamientos del Polideportivo con un nivel detallado con el fin de satisfacer las necesidades actuales y urgentes, que contemplan las especificaciones técnicas necesarias para el llamado, que abarca los aspectos a tener en cuenta para la realización de las obras, a fin de contar con las documentaciones técnicas necesarias para la ejecución del llamado a licitación, consistente en informe técnico, elaboración de planos, planilla de cómputo métrico y presupuesto estimado, y especificaciones técnicas. Los requisitos establecidos en el mismo están basados en las exigencias documentales de las normativas legales vigentes que se precisan, de manera a lograr una contratación eficaz y eficiente cuyo resultado sirva de base para el sustento técnico al momento de realizar la licitación de las obras.

I. Objetividad

Los requerimientos técnicos para las obras han sido definidos con base en necesidades reales y específicas de la entidad contratante. Para asegurar la objetividad, se ha realizado un análisis detallado de la situación actual polideportivo a ser intervenido, identificando las áreas donde se requiere los trabajos necesarios urgentes complementados con los proyectos requeridos para un funcionamiento adecuado y seguro para usufructo de la población.

II. Imparcialidad

El proceso de definición de los requerimientos técnicos se ha llevado a cabo de manera imparcial, sin favorecer a ningún contratista en específico. Los criterios establecidos para la selección del contratista se centran exclusivamente en la capacidad técnica y la experiencia relevante en la materia. Esto garantiza que cualquier participante que cumpla con los criterios objetivos tenga las mismas oportunidades de ser seleccionado, asegurando una competencia justa y transparente.

III. Regularidad

Los requerimientos técnicos solicitados se ajustan a la normativa vigente en cuanto a la contratación de obras. Esto incluye el cumplimiento de las leyes, reglamentos y directrices establecidas por las autoridades competentes en materia de contratación pública. La alineación con estas normativas garantiza que el proceso se lleve a cabo de manera regular, respetando los procedimientos legales y administrativos correspondientes.

IV. Razonabilidad y Proporcionalidad

Los requisitos técnicos son razonables y proporcionados en relación con la naturaleza y complejidad de las obras. Se ha considerado la capacidad técnica y operativa necesaria para cumplir con los objetivos del proyecto, evitando tanto la sobrecarga de requisitos que podría limitar la participación, como la subestimación que podría comprometer la calidad del servicio.



En base a lo expuesto precedentemente, ésta dependencia considera pertinente y oportuna sustentar las especificaciones técnicas, ajustándose a las mismas, por lo que se recomienda proceder a la realización del llamado a licitación, cumpliendo de esta forma con la normativa vigente.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

Ninguno de estos requisitos establecidos en el PBC podría limitar la participación los potenciales oferentes.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica en el presente proceso.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

